



C I R C U L A R CSJATC16-92

Fecha: 25 de agosto de 2016

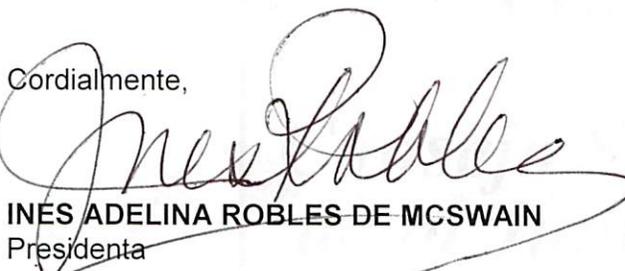
Para: **DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

De: **PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA ATLANTICO**

Asunto: **TURNOS DE CONTROL DE GARANTÍAS Y HABEAS CORPUS.**

Para los fines pertinentes y de conformidad con lo decidido en Sala Ordinaria No. 28 del 18 de agosto de la presente anualidad, este Consejo les informa que cuando por alguna circunstancia excepcional no puedan cumplir con los turnos de control de garantías y habeas corpus fijados por esta corporación deberán informarlo con antelación a la ocurrencia del hecho, con el fin de que se puedan adoptar las medidas tendientes a efectuar los respectivos cambios y avisos a las instituciones a que haya lugar.

Cordialmente,


INES ADELINA ROBLES DE MCSWAIN
Presidenta

IAR/EPMR

Sala Ordinaria No. 28 de 18 agosto de 2016.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: (95) 3410135. www.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

